por conplir mandado del dicho conçejo e Cartajena asy por el la dicha merçed
e graçia e privillejo por muchas vezes los ayan rresçibido que les dieron sus merçedes
por el dicho señor Rey e otros su poder bastante por que por el dicho conçejo
e en su nonbre e en nonbre desta dicha çibdat pudiesen poner [illegible] a cobrar
e merçed del dicho señor Rey e fizo todas las costas que por ellos le fue
asy mandadas e començo su camino [illegible] por el dicho señor Rey no ouiese
de venir de Grenada contra ellos nin contra la dicha çibdat segund que podria
poner en su tierra el lugar de que fuese que nolo ayan fecho nin ayudado
dello fasta no sabia por que nin por qual razon et que estaua detenido asi
faziendo costas de muchos dias por lo qual el dicho señor Rey no era nin
es fiado e agora esta çibdat podria venir e rresçibir por ello grand daño
[illegible] e por ende agora como de nuevo dixo que les pedia e rrequeria e pedia
e rrequerio de parte del dicho señor Rey que luego le diesen sus merçedes e lo
dar e lo librasen por que el no estouiese detenido que diese ge los luego
el qual e estaua presto de partir desta dicha çibdat e tomar su camino/
por la dicha carta del dicho señor Rey e fazer e conplir todo lo que el
dicho conçejo alcalldes e alguaziles cavalleros escuderos rregidores ofiçiales e
omes buenos le fuese mandado e donde lo asy fiziesen que faria lo que deuia
en otra manera dixo que protestaua e protesto que el dicho señor Rey se tornase
a ellos e a sus bienes e no a los bienes del dicho conçejo nin suyos asy
por no cunplir los dichos preuillejos al dicho señor Rey algund daño te
rresçibiese esta dicha çibdat a costas e interesses por ello ouiesen de ser
tenudos todo quanto [illegible] que fuese. Al dicho señor Rey ge lo pudiese e puede
demandar e enbiar de como la su merçed fuese [illegible] como lo dicho
pedia testimonio e dello que sobre ello fiziesen dixo que lo pedia por testimonio
signado por que sy neçesario fuese lo pudiese mostrar al dicho señor Rey
e otrosi [illegible]

Luego el dicho conçejo alcalldes e alguaziles cavalleros escuderos rregidores ofiçiales e
omes buenos dela dicha çibdat dixeron rrespondiendo al pedimiento e rrequerimiento
que dicho por el dicho [illegible] con ellos fechos no [illegible]
tenedo [illegible] por tal fecho contra ellos nin en alguna [illegible]
dixeron que pedian dello traslado [illegible] de aquella rrespuesta que [illegible]
de que fuese [illegible] de [illegible] e diego [illegible]